

| | | |
|------|-----------------------------|--|
| DDYA | RESOLUCIÓN N.º 368-PCM-2025 |  Concejo Municipal "\"Municipio activo contra la ludopatía adolescente\"" (Oordenanza 3477-CM-24) |
|------|-----------------------------|--|

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: PAGO FACTURA A LA FIRMA CARBAJO PAULINO.

ANTECEDENTES

La factura 00002-00000053 de fecha 02/07/25 presentada por la firma CARBAJO PAULINO.

Nota n° 0303-SSCI-25 Subsecretaria de Comunicacion Institucional Concejo Municipal

Nota Subsecretaria de Cultura Municipalidad San Carlos de Bariloche

FUNDAMENTOS

El comprobante presentado por la firma CARBAJO PAULINO corresponde al pago de honorarios correspondiente a la función El Show de Paulino, un ciclo de espectáculos RE-CREO TEATRAL que se realiza en escuelas públicas de distintos barrios de nuestra ciudad, solicitado desde la Subsecretaría de Comunicación Institucional del Concejo Municipal dentro del programa Construyendo Ciudadanía.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.12.2718.22.194.1.1.03.30.39 (Construyendo Ciudadanía. servicios no personales, otros servicios).

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE**

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

CARBAJO PAULINO factura 00002-00000053 de fecha 02/07/25 por un importe de pesos ciento cincuenta mil.....\$150.000,00.

El comprobante presentado por la firma CARBAJO PAULINO corresponde al pago de honorarios correspondiente a la función El Show de Paulino, un ciclo de espectáculos RE-CREO TEATRAL que se realiza en escuelas públicas de distintos barrios de nuestra ciudad, solicitado desde la Subsecretaría de Comunicación Institucional del Concejo Municipal dentro del programa Construyendo Ciudadanía.

Art. 2º) Se afecta partida presupuestaria 2.12.2718.22.194.1.1.03.30.39 Construyendo Ciudadanía, servicios no personales, otros servicios).

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 10 de julio de 2025
GRDR/GBN/fas